

Ciudad de México, a 26 de junio de 2020.

Dr. José Alfredo Tijerina Guajardo
Director General del FIFOMI
Av. Puente de Tecamachalco No. 26
Col. Lomas de Chapultepec CP. 11000
Ciudad de México

Estimado Dr. Tijerina

Con relación a la auditoría de estados financieros y presupuestarios al 31 de diciembre de 2019 del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) y en atención a lo establecido en el numeral 77, inciso d) de los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, emitidos por la Dirección General de Auditorías Externas de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, y de conformidad con el Artículo 15, Fracción I de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las “Disposiciones”), emitidas el 26 de abril de 2018, nos permitimos informarles que durante el transcurso de nuestra auditoría no se detectaron observaciones que a la fecha del presente informe se encuentren pendientes de solventar.

Atentamente,



C.P.C. Carlos Enrique Chárraga Sánchez
Socio

C.c.p. Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea - Director de Crédito, Finanzas y Administración del FIFOMI
C.P. Gustavo Serrano López - Titular del Órgano Interno de Control del FIFOMI
C.P. Lucio Martínez Arellano - Gerente de Presupuesto y Contabilidad del FIFOMI